

CONTRATO No.065-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO; BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

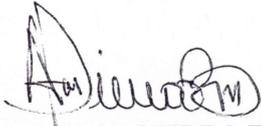
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y la Señora **ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1979-13036, con Registro Tributario Nacional N° 08011979130362; con dirección particular para efectos de comunicación en el Barrio El bosque, ave. España, casa No 1759, con No de teléfono fijo 2262-3008, Celular 94846865 que para los efectos de este Adendum se denominara “**EL ARRENDADOR**”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO; BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.065-2014;** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 764/25-09-2017 de fecha 25 de Septiembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO; BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SEÑORA ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.065-2014; por un período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cuales se leerán de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Octubre del Dos Mil Diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SRA. ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO
"LA ARRENDATARIA"

3 / Agosto / 2017

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo